

Capacidad instalada autorizada para la recolección y transporte de residuos

Entidad federativa	Año	Número de instalaciones	Número de vehículos	Capacidad (toneladas/viaje)
Aguascalientes	2009	1	1	2
	2010	1	3	9
Baja California	2009	2	2	1
	2010	1	1	1
	2012	1	1	28
Campeche	2008	1	1	955
	2010	4	10	2,755
	2011	3	3	1,061
Coahuila	2007	2	8	55
	2008	1	2	24
	2013	2	13	59
Chihuahua	2009	1	2	2
	2010	2	20	74
	2011	1	4	7
	2012	1	3	20
Ciudad de México	2007	3	8	28
	2008	3	46	188
	2009	3	5	20
	2010	3	6	10
	2011	1	1	1
	2012	2	3	7
Guerrero	2013	2	7	10
	2015	2	7	10
Hidalgo	2013	1	1	2
Hidalgo	2007	2	4	12
	2007	1	2	6
Jalisco	2008	1	4	15
	2010	1	2	2
	2011	1	2	2
	2012	2	5	18
	2013	1	1	1
	2014	1	1	1
	2015	1	2	13
	2015	1	2	13
México	2007	2	11	49
	2008	4	9	37
	2009	1	1	1
	2010	2	32	420
	2011	1	7	26
	2015	2	3	8
Michoacán	2007	1	2	10
	2008	1	3	5
Morelos	2013	1	1	3
Nuevo León	2007	1	1	2
	2008	2	9	44
	2009	1	1	5

Capacidad instalada autorizada para la recolección y transporte de residuos

Entidad federativa	Año	Número de instalaciones	Número de vehículos	Capacidad (toneladas/viaje)
Nuevo León	2012	1	1	7
Puebla	2014	1	1	1
	2015	1	1	4
Sinaloa	2010	1	1	1
	2011	1	2	12
Sonora	2009	1	13	114
	2010	2	5	44
Tabasco	2013	1	1	337
Veracruz	2008	2	10	79
	2009	1	9	30
Yucatán	2008	1	1	4
Total	2007	12	36	162
	2008	16	85	1,351
	2009	11	34	175
	2010	17	80	3,316
	2011	8	19	1,109
	2012	7	13	80
	2013	6	17	402
	2014	2	2	2
	2015	6	13	35

NOTAS

Variable	Notas
Número de instalaciones autorizadas para el manejo de residuos biológico infecciosos	El manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos comprende principalmente su Tratamiento, Incineración, Almacenamiento y acopio, y Recolección y transporte. La información se refiere a la Gestión de autorización, por parte de empresas, de la prestación del servicio de manejo, acto en el que las empresas especifican la capacidad que tienen en sus instalaciones. En esta información no se tiene datos para el mismo periodo en todas las entidades federativas debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias.<p>La estadística sobre infraestructura del tratamiento in situ de residuos peligrosos biológico infecciosos ha venido disminuyendo, debido principalmente a la aplicación del trámite SEMARNAT-07-026, Procesos de tratamiento en la fuente generadora que no requieren autorización. Este es solo un trámite de aviso, por lo cual no se elabora una autorización. Por ello, cuando las autorizaciones de tratamiento in situ que se encuentran vigentes lleguen a su vencimiento, los establecimientos generadores ya no se prorrogan. <p>Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.
Capacidad instalada para manejo de residuos biológico infecciosos	Respecto de la capacidad de manejo autorizada en materia de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos es necesario considerar que ésta podría ser mayor pues algunas empresas obtienen, debido a la capacidad de su infraestructura, autorizaciones que además implican una gama más amplia de residuos. El manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos comprende principalmente su Tratamiento, Incineración, Almacenamiento y acopio, Recolección y transporte. En el caso de la modalidad de manejo "Recolección y transporte", se refiere a la capacidad máxima de la unidad de transporte por viaje y sus datos se presentan como "toneladas / viaje". La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido a redondeo. En esta información no se tiene datos para el mismo periodo en todas las entidades federativas debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias. Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.

NOTAS

Variable	Notas
Número de vehículos en autorizaciones para manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos.	En esta información no se tiene datos para el mismo periodo en todas las entidades federativas debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias. Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.</br>

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Abril 2016